

RESOLUCION CS Nº 002 - 91

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1991

Expte. Nº 558/84

VISTO:

El artículo 57 Bis del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por resolución Nº 350-87 y modificado posteriormente por resoluciones Nros. 385-88, 481-88, 470-89, 518-89 y 066-90; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismó se establecía que los profesores regulares que se hubieren presentado al llamado a concurso en el cargo que tiene por objeto renovar sus funciones, tal como fuera notificado por la Facultad, mantendrán su condición de regular hasta tanto culmine la sustanciación del mencionado concurso;

Que a la fecha ha culminado una parte importante de la sustanciación de los concursos que tenían por objeto, entre otros, la renovación de la designación de profesores regulares, según lo establecido en los artículos 45 y 46 del Estatuto;

Que resulta necesario dejar establecida la continuidad de funciones en condición de regular de aquellos profesores que hayan cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 57 Bis citado anteriormente;

FOR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1991) R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Establecer que los profesores que hayan cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 57 Bis, mantuvieron su condición de regular desde la fecha de finalización de su designación en tal carácter hasta la culminación de la sustanciación del concurso que tenía por objeto la renovación de su designación.

AMPTECHIOD 紹恩,m Magade satemp > stom a section and contact para

U.N.Sa.

LIC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO

NC RECTURADO